



RETROTRAER PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO Y DESIGNA INVESTIGADOR

RESOLUCIÓN EXENTA N°

N° 0379

PUNTA ARENAS,

10 NOV 2022

**VISTOS:**

- a) Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- b) Ley N° 18.834, Sobre Estatuto Administrativo;
- c) Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- d) Decreto Supremo N° 397 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del año 1976, publicado en el Diario Oficial el 8 de febrero de 1977, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, incluidas todas sus modificaciones;
- e) Ord. N° E 120391/2021, de fecha 8 de julio de 2022, de la Contraloría Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, que provee presentación de doña Katherine Farfán Álvarez
- f) Oficio N° 413 de fecha 18 de agosto de 2021, de la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo de Magallanes y de la Antártica Chilena, en el cual se responde Ord. N° E 120391/2021, antes mencionado.
- g) Resolución Exenta N° 217, de fecha 6 de septiembre de 2021, de la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo de Magallanes y de la Antártica Chilena, que ordena se instruya investigación sumaria y designa investigador
- h) La investigación sumaria, originada con la Resolución Exenta N° 217, antes mencionada.
- i) Resolución Exenta N° 283, de fecha 28 de octubre de 2021, de la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo de Magallanes y de la Antártica Chilena, que Aprueba Investigación Sumaria y Sobresee;
- j) Ord. N° E 234341/2022, de fecha 13 de julio de 2022, de la Contraloría Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, sobre diversas cuestiones relativas al proceso licitatorio denominado "Construcción Guardería Sector Paine, Parque Nacional Torres del Paine", ID 1038-2LR21".
- k) Oficio Reservado N° 513 de fecha 26 de Julio de 2022, de la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo de Magallanes y de la Antártica Chilena, en el cual se responde Ord. N° E 234341/2022, antes mencionado.
- l) Ord. N° E 245755/2022, de fecha 16 de agosto de 2022, de la Contraloría Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, donde toma conocimiento del oficio N° 513, de 2022 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y solicita lo que indica.
- m) Oficio Reservado N° 613 de fecha 26 de Julio de 2022, de la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo de Magallanes y de la Antártica Chilena, en el cual se responde Ord. N° E 245755/2022, antes mencionado.
- n) Ord. N° E 270520/2022, de fecha 25 de octubre de 2022, de la Contraloría Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, La Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo de Magallanes y de la Antártica Chilena deberá retrotraer el procedimiento que indica y remitir el acto administrativo que lo afine para su control preventivo de legalidad.
- o) Resolución Exenta N° 1204, de fecha 12 de septiembre de 2022, del Departamento de Gestión de Personas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que Concede Licencia a Funcionario don Lautaro Ulises Oyarzun Diaz.

✓



- p) El Decreto de nombramiento en trámite;

**CONSIDERANDO:**

- q) Lo requerido en el párrafo N° 13 de Ord. N° E 270520/2022, de fecha 25 de octubre de 2022, de la Contraloría Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, que en relación a la investigación sumaria instruida por Resolución Exenta N° 217, de fecha 6 de septiembre de 2021, de la Secretaria Regional de Vivienda y Urbanismo de Magallanes y de la Antártica Chilena, ordena:

“En consecuencia, la Seremi Minvu deberá retrotraer el procedimiento disciplinario a la etapa acusatoria en los términos señalados, debiendo remitir copia del acto administrativo que así lo disponga en el plazo de 10 días hábiles contados desde la recepción del presente oficio.”

- r) La Licencia del funcionario don Lautaro Ulises Oyarzun Diaz, virtud del Artículo 152 de la Ley N° 18.834, Sobre Estatuto Administrativo.

**RESUELVO:**

- s) Déjese sin efecto la Resolución Exenta N° 283, de fecha 28 de octubre de 2021, de la Secretaria Regional de Vivienda y Urbanismo de Magallanes y de la Antártica Chilena, que Aprueba Investigación Sumaria y Sobresee;
- t) Retrotráigase a su etapa acusatoria, el procedimiento disciplinario instruido por Resolución Exenta N° 217, de fecha 6 de septiembre de 2021, de la Secretaria Regional de Vivienda y Urbanismo de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- u) Desígnese como investigador de este procedimiento al funcionario don Alejandro Manuel Soler Gutierrez, Rut N° 8.887.219-3, contrata grado 9 de la E.U.R. de la Secretaria Regional de Vivienda y Urbanismo de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Anótese, comuníquese, notifíquese, y cúmplase.



ABG/asg

**DISTRIBUCIÓN:**

- Investigador
- Contraloría Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena
- Oficina de Partes.



*Marco Antonio Uribe Saldivia*  
**MARCO ANTONIO URIBE SALDIVIA**  
 Arquitecto  
 Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo  
 Región de Magallanes y de la Antártica Chilena